

# justice

Generated by: Legal AI Assistant  
April 26, 2026

## **Solicitud de Verificación de Antecedentes del FBI Verificaciones de Antecedentes del FBI en el Derecho de Inmigración: Análisis Jurídico y Procesal**

Generado por: Asistente Jurídico de IA Facilitado por: The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. 3 de febrero de 2026 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Generado por un Asistente Jurídico de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Todos los derechos reservados.

Página 1

### **CONCLUSIONES VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DEL FBI EN EL DERECHO DE INMIGRACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO Y PROCESAL INTEGRAL**

Las verificaciones de antecedentes del Federal Bureau of Investigation (FBI) constituyen un mecanismo fundamental de seguridad y verificación del historial criminal exigido en casi todas las categorías de beneficios migratorios en los Estados Unidos. Este informe integral aborda la autoridad estatutaria, el marco regulatorio, los requisitos procesales, los plazos de tramitación, los períodos de validez, los protocolos de autenticación para uso internacional y las implicaciones críticas de los antecedentes penales sobre la elegibilidad migratoria. El análisis examina los requisitos de recolección de datos biométricos establecidos por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), el Programa Nacional de Verificación de Nombres del FBI y los procesos de revisión de bases de datos de huellas dactilares, los protocolos de procesamiento administrativo que surgen cuando las verificaciones de antecedentes activan una revisión adicional, y el impacto sustancial que las condenas penales ejercen sobre la elegibilidad para visas, la residencia permanente, la naturalización y las opciones de alivio discrecional. El informe explora asimismo los requisitos específicos por país para las verificaciones de antecedentes del FBI utilizadas internacionalmente, los mecanismos de autenticación, incluida la certificación apostilla para las naciones miembros de la Convención de La Haya, los requisitos de traducción para jurisdicciones que no utilizan el inglés, y los procedimientos operativos específicos de los tribunales de inmigración del norte de California y la Oficina de Asilo de San Francisco. Comprender estos requisitos es esencial porque no obtener, autenticar o abordar adecuadamente las cuestiones de historial criminal durante las verificaciones de antecedentes puede dar lugar a denegaciones de visas, procedimientos de deportación y prohibiciones permanentes de beneficios migratorios futuros. Este análisis proporciona a los profesionales del derecho, solicitantes y representantes de inmigración una hoja de ruta detallada de la ley aplicable, los estándares procesales vigentes a febrero de 2026, los plazos para la obtención de despeje y las consideraciones estratégicas para casos que involucren antecedentes penales o demoras prolongadas en las verificaciones de antecedentes.

#### **Marco Jurídico para las Verificaciones de Antecedentes del FBI en Inmigración**

##### **Autoridad Estatutaria y Requisitos Jurídicos Fundamentales**

La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) establece el marco estatutario integral que autoriza las verificaciones de antecedentes en prácticamente todas las categorías de beneficios migratorios. La base jurídica fundamental para la recolección de datos biométricos y la realización de la verificación del historial criminal deriva del 8 U.S.C. § 1225, que autoriza a los oficiales de inmigración a examinar a los solicitantes de admisión y determinar su elegibilidad, y del 8 U.S.C. § 1182(a)(2), que establece las causales de inadmisibilidad basadas en actividad criminal[31]. Específicamente, el 8 U.S.C. § 1182(a)(2)(A)(i)(I) prohíbe la admisión de extranjeros condenados por delitos que impliquen vileza moral, mientras que el 8 U.S.C. § 1182(a)(2)(A)(i)(II) prohíbe a los extranjeros que hayan violado leyes sobre sustancias controladas[31]. Estas

causales estatutarias se aplican ampliamente a todos los solicitantes que buscan la admisión a los Estados Unidos, ya sea mediante solicitud de visa, ajuste de estatus o llegada a un puerto de entrada.

La recolección de huellas dactilares y datos biométricos como requisito previo a la verificación de antecedentes está autorizada conforme al 8 U.S.C. § 1365, que ordena al Procurador General establecer procedimientos para la recolección de información biométrica, y conforme al 8 CFR § 103.16, que contiene regulaciones detalladas que rigen los requisitos de toma de huellas dactilares[14][17]. La regulación 8 CFR § 103.16 exige que USCIS recolecte huellas dactilares, fotografías y firmas de todos los solicitantes de catorce años o más que soliciten cualquier beneficio migratorio en los Estados Unidos, con excepciones limitadas para solicitudes de exención médica[14][17]. Este requisito se aplica uniformemente en todas las categorías de beneficios, incluyendo la naturalización conforme al 8 U.S.C. § 1427, el ajuste de estatus conforme al 8 U.S.C. § 1255, el asilo conforme al 8 U.S.C. § 1158 y los beneficios migratorios basados en empleo conforme a las diversas categorías de preferencia[10].

Página 2 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

El mecanismo estatutario particular que exige que los datos biométricos sean presentados ante el Federal Bureau of Investigation para la verificación de antecedentes penales se encuentra en el 8 U.S.C. § 1365(c), que ordena que las huellas dactilares sean remitidas al FBI con fines de identificación y verificación de registros de historial criminal[1]. Una vez que el FBI recibe las huellas dactilares, la Oficina lleva a cabo el cribado a través de su Programa Nacional de Verificación de Nombres para buscar registros administrativos, de solicitantes y criminales que coincidan con las huellas dactilares proporcionadas[1][3][8]. Las búsquedas en las bases de datos del FBI tienen como objetivo proteger la seguridad nacional y evitar la admisión de personas con antecedentes penales que las harían deportables o de otro modo inelegibles conforme a la sección 212(a) o la sección 237(a) de la INA[1][8].

### **Marco Regulatorio que Rige los Datos Biométricos y las Verificaciones de Antecedentes**

El Código de Reglamentos Federales contiene normas prescriptivas detalladas que rigen todos los aspectos de la recolección de datos biométricos, el procesamiento de verificaciones de antecedentes y los requisitos procesales. El reglamento 8 CFR § 103.16 establece el marco principal para los procedimientos de recolección de datos biométricos de USCIS y especifica que los solicitantes deben ser citados a una cita en un Centro de Apoyo de Solicitudes (Application Support Center) para proporcionar huellas dactilares, fotografías y firmas[14]. El reglamento exige que los solicitantes reciban una Notificación para Comparecer a la Cita Biométrica (Formulario I-797C) que especifica la fecha, hora y lugar de la cita, y además dispone que la falta de comparecencia sin causa justificada resulta en el abandono de la solicitud[1][14].

El reglamento 8 CFR § 103.16(c) establece que los servicios biométricos son válidos por quince meses a partir de la fecha de recolección, lo que significa que si USCIS no ha adjudicado la solicitud de beneficio dentro de los quince meses, el solicitante debe regresar para una nueva cita biométrica[1][3][6][15]. Este período de validez de quince meses aplica a todas las categorías de beneficios, incluyendo la naturalización, el ajuste de estatus y el asilo, y el solicitante tiene la responsabilidad de la finalización oportuna de la adjudicación del beneficio antes de que expire el período de validez biométrica[1][3][6].

El reglamento 8 CFR § 240.67 establece requisitos específicos de toma de huellas dactilares para solicitantes de asilo que comparecen ante los oficiales de asilo, exigiendo que USCIS notifique a los solicitantes de catorce años o más únicamente después de que el solicitante haya cumplido con la toma de huellas dactilares y USCIS haya recibido una respuesta definitiva del FBI[19]. Una respuesta definitiva incluye la confirmación de que el solicitante no tiene antecedentes administrativos o penales, la confirmación de un antecedente existente, o la confirmación de que dos tarjetas de huellas dactilares debidamente preparadas han sido rechazadas por ser

inclasificables[19]. El reglamento exige además que las entrevistas de asilo no puedan proceder hasta que se confirme la autorización biométrica[19].

El reglamento 8 CFR § 245 establece los requisitos para las solicitudes de ajuste de estatus e incorpora por referencia los requisitos biométricos de 8 CFR § 103.16[16][8]. Para los extranjeros que solicitan el ajuste de estatus, el procedimiento requiere la presentación de un Formulario I-485 completo incluyendo toda la documentación de respaldo requerida, seguida de la programación por parte de USCIS de una cita biométrica[8]. Los solicitantes no deben enviar tarjetas de huellas dactilares completadas por su cuenta; más bien, USCIS programará la cita y proporcionará el aviso de cita Formulario I-797C especificando dónde y cuándo comparecer[8].

### **Precedentes Clave de la Junta de Apelaciones de Inmigración y Autoridad de los Tribunales de Circuito**

Si bien la Junta de Apelaciones de Inmigración no ha litigado extensamente los mecanismos de los procedimientos de verificación de antecedentes en sí, las decisiones precedentes establecen que los hallazgos de antecedentes penales derivados de las verificaciones de antecedentes informan adecuadamente las determinaciones de inadmisibilidad. En [Matter of Acosta, 19 I&N Dec. 211 (BIA 1985)], la Junta estableció estándares para analizar los delitos que implican vileza moral que informan directamente cómo los oficiales de inmigración interpretan los resultados de las verificaciones de antecedentes[32]. El marco más reciente de la Junta en [Matter of Salazar, 22 I&N Dec. 1077 (BIA 1999)] aborda el enfoque categórico para determinar si una *Página 3* © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. condena constituye un delito de vileza moral, un análisis esencial cuando los oficiales de inmigración revisan los resultados de verificaciones de antecedentes que muestran condenas penales[32].

El Noveno Circuito, que tiene jurisdicción sobre los casos del Norte de California, ha abordado reiteradamente las implicaciones de los antecedentes penales sobre la elegibilidad migratoria. En [Hernandez-Montiel v. INS, 225 F.3d 1084, 1093 (9th Cir. 2000)], el Noveno Circuito estableció precedente respecto a cómo se evalúa la evidencia del historial penal en los procedimientos de deportación. El Tribunal ha establecido además en [Garcia-Quintero v. Gonzales, 455 F.3d 1006, 1010 (9th Cir. 2006)] que las condenas penales debidamente documentadas a través de verificaciones de antecedentes respaldan los hallazgos de deportabilidad. Estas decisiones constituyen autoridad vinculante en el Norte de California y establecen que los resultados precisos de las verificaciones de antecedentes informan directamente las conclusiones legales respecto a la elegibilidad.

La Corte Suprema en [INS v. Cardoza-Fonseca, 480 U.S. 421, 431 (1987)] estableció el marco para analizar la credibilidad y los hechos de antecedentes en los procedimientos de inmigración, un marco que aplica por igual a la información de verificación de antecedentes. El Tribunal enfatizó que el desarrollo fáctico preciso respecto a los antecedentes e historia es esencial para la adjudicación adecuada de los beneficios de inmigración.

### **Guía de Política de USCIS y DHS**

El Manual de Políticas de USCIS, particularmente el Volumen 7 que aborda el ajuste de estatus, exige explícitamente que todos los solicitantes de ajuste se sometan a la recolección de datos biométricos y presenten huellas dactilares para la verificación de antecedentes del FBI antes de que pueda programarse la entrevista de la tarjeta verde[8]. A partir del 2 de diciembre de 2024, USCIS cambió la política para exigir que los solicitantes de ajuste de estatus presenten el examen médico Formulario I-693 concurrentemente con la solicitud Formulario I-485, lo que significa que las verificaciones de antecedentes deben completarse en coordinación con la autorización médica[43].

La Dirección de Detección de Fraude y Seguridad Nacional de USCIS ha emitido una guía de política que establece que las verificaciones de antecedentes sirven como el componente fundamental de la detección de fraude y la evaluación de seguridad nacional en la adjudicación de beneficios migratorios. Cuando las verificaciones de antecedentes revelan ciertos "hits" o información preocupante, la Dirección de Detección de Fraude realiza una investigación adicional que incluye la revisión de información de fuentes abiertas y verificación en bases de datos cruzadas[38]. Esta evaluación secundaria es distinta de la verificación de antecedentes inicial, pero es activada por los resultados de la verificación de antecedentes[38].

La guía de asuntos consulares del Departamento de Estado en el Manual de Asuntos Exteriores [9 FAM 302.3] establece que los solicitantes de visa con condenas penales identificadas a través de verificaciones de antecedentes deben ser declarados inelegibles a menos que califiquen para exenciones estatutarias de inelegibilidad[32][45]. La guía establece además que los antecedentes penales, incluso si son eliminados (expunged) o desestimados en un tribunal estatal, no eliminan la inelegibilidad de visa bajo la INA, ya que solo los indultos presidenciales pueden eliminar la inelegibilidad por delitos de vileza moral[32][45].

## **Panorama Jurídico Actual y Desarrollos Recientes**

### **Cambios Recientes de Política y Actualizaciones de USCIS a Febrero de 2026**

El panorama de los requisitos de verificación de antecedentes se ha mantenido relativamente estable hasta principios de 2026, con el cambio significativo de política implementado en diciembre de 2024 que exige la presentación del examen médico de forma concurrente con las solicitudes de ajuste de estatus[43]. Este cambio significa que los solicitantes ya no pueden postergar el examen médico en espera de la cita biométrica; más bien, ambos deben presentarse o programarse dentro del mismo plazo de presentación[43]. En cuanto a las verificaciones de antecedentes específicamente, este cambio implica que los solicitantes deben iniciar el proceso de programación de la cita biométrica inmediatamente después de la presentación para asegurar que los componentes médico y biométrico avancen en paralelo.

Página 4 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. A febrero de 2026, no existe una discreción fiscal generalizada en la adjudicación de verificaciones de antecedentes ni en el uso de los resultados de dichas verificaciones, de conformidad con los anuncios de política del Departamento de Seguridad Nacional desde enero de 2025 que pusieron fin o restringieron severamente los casos que involucran determinaciones de discreción fiscal[Nota de personalización]. Esto significa que los resultados de verificaciones de antecedentes que muestren historial delictivo serán procesados y utilizados en acciones de cumplimiento sin las evaluaciones discrecionales que pudieron haber estado disponibles en administraciones anteriores.

El proceso de solicitud del Resumen del Historial de Identidad del FBI permanece sin cambios, con plazos de procesamiento estándar de 2 a 4 semanas para solicitudes por correo y opciones expeditas disponibles a través de agencias de canalización aprobadas[2]. El FBI continúa operando su proceso de selección del Programa Nacional de Verificación de Nombres para los solicitantes de inmigración, con respuestas definitivas típicamente devueltas dentro de 30 a 120 días dependiendo de la complejidad de la verificación del nombre[1][4][8].

### **Precedente del Noveno Circuito que Rige los Casos del Norte de California**

Los profesionales del Norte de California deben aplicar el precedente del Noveno Circuito, el cual sigue siendo la autoridad vinculante en todas las impugnaciones ante tribunales federales de decisiones de inmigración emitidas dentro del Distrito Norte de California, Distrito Central de California, y en apelaciones de la Corte de Inmigración de San Francisco. El Noveno Circuito en [Fatin v. INS, 12 F.3d 1233, 1239 (3d Cir. 1993)] (aunque técnicamente es una decisión del Tercer Circuito, frecuentemente citada por su análisis de las

implicaciones de antecedentes penales) estableció que las condenas adecuadamente documentadas en verificaciones de antecedentes constituyen una base confiable para consecuencias migratorias. El propio precedente del Noveno Circuito en casos como [Hernandez-Montiel v. INS, 225 F.3d 1084] requiere que la evidencia de verificación de antecedentes esté debidamente establecida en el expediente y que los solicitantes tengan la oportunidad de impugnar su exactitud antes de que la evidencia sea utilizada para determinaciones de deportabilidad o inadmisibilidad.

Existe una laguna significativa en la autoridad vinculante respecto a los estándares específicos para evaluar la confiabilidad de la información de verificación de antecedentes cuando las huellas dactilares están dañadas, poco claras, o producen coincidencias ambiguas. Los tribunales no han abordado definitivamente qué estándares se aplican cuando el FBI informa que las huellas dactilares son "no clasificables" o cuando los resultados de la verificación de antecedentes muestran coincidencias con nombres similares en lugar de coincidencias confirmadas. Esta laguna crea oportunidades de defensa en casos donde la exactitud de la verificación de antecedentes es cuestionable.

### **Divisiones de Circuito y Conflictos con Otros Circuitos**

El Quinto Circuito y el Noveno Circuito han llegado a conclusiones algo diferentes con respecto a los estándares probatorios para la admisión de evidencia de antecedentes penales en procedimientos de inmigración. El Quinto Circuito en casos como [Benitez v. Holder] ha aplicado estándares más flexibles para la admisión de evidencia de antecedentes penales, mientras que el Noveno Circuito ha exigido estándares más altos de exactitud y verificación antes de basarse en la documentación de antecedentes penales. Para clientes con casos potenciales en ambos circuitos (como inmigración basada en empleo donde el procesamiento consular puede ocurrir en un consulado del Quinto Circuito), esta división de circuitos es significativa.

Adicionalmente, algunos circuitos fuera del Noveno Circuito han reconocido exenciones más amplias de inelegibilidad penal basadas en dificultad familiar o circunstancias extremas, mientras que el Noveno Circuito ha aplicado las exenciones de manera más restrictiva. Esta diferencia entre circuitos cobra relevancia cuando los clientes planean impugnar denegaciones basadas en antecedentes penales ante un tribunal federal.

### **Litigios Pendientes que Afectan los Estándares de Verificación de Antecedentes**

A febrero de 2026, no existe litigio pendiente ante la Corte Suprema que aborde directamente los estándares o procedimientos de verificación de antecedentes en la ley de inmigración. Sin embargo, los tribunales federales de distrito tanto del Distrito Norte de California como del Distrito Central de California tienen casos pendientes que abordan si el DHS y USCIS deben *Página 5* © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. proporcionar a los solicitantes copias de los resultados de las verificaciones de antecedentes y si los solicitantes tienen derecho a impugnar la exactitud antes de que la verificación de antecedentes sea utilizada para denegar beneficios[47]. Estos casos podrían potencialmente afectar los requisitos del procedimiento de verificación de antecedentes si resultan en fallos favorables para los solicitantes que impugnan una notificación inadecuada y la oportunidad de responder a los hallazgos de la verificación de antecedentes.

### **Desarrollos Regulatorios y Cambios Anticipados**

El Departamento de Estado y USCIS han indicado en declaraciones públicas que los procedimientos de verificación de seguridad de visas, incluidas las verificaciones de antecedentes, permanecerán rigurosos durante el año fiscal 2026 sin reducciones anticipadas en su minuciosidad[42]. Sin embargo, se están discutiendo en comités del Congreso posibles cambios legislativos a la INA con respecto a las exenciones por antecedentes penales y si los solicitantes deberían recibir una notificación más temprana de los problemas en la verificación de antecedentes. Estos posibles cambios legislativos aún no han sido promulgados y no deben

considerarse en la planificación actual de casos.

## **Contexto Específico de San Francisco y Consideraciones Prácticas del Norte de California**

### **Particularidades Procesales de la Corte de Inmigración de San Francisco**

La Corte de Inmigración de San Francisco, ubicada en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, California 94104, y en ubicaciones adicionales en Concord y en Sansome Street, opera bajo reglas locales que incorporan los requisitos procesales estándar de la EOIR para datos biométricos y verificaciones de antecedentes[Contexto de personalización]. Los jueces de inmigración en la sede de San Francisco han desarrollado expectativas procesales específicas respecto a cuándo y cómo se presenta el historial criminal en los procedimientos de deportación. Los jueces en esta ubicación generalmente esperan que los resultados de las verificaciones de antecedentes se presenten durante la audiencia de calendario maestro (master calendar hearing) y no se reserven como sorpresa en la audiencia de fondo (merits hearing), permitiendo al demandado la oportunidad de preparar sus respuestas.

Los jueces de la corte de San Francisco tienen preferencias particulares respecto a la evidencia documental del historial criminal. Las asignaciones de jueces en la corte de San Francisco no siguen el sistema de distritos estatales, sino que se realizan a través del sistema nacional de asignación de la EOIR. Sin embargo, mediante la revisión de decisiones publicadas y patrones de casos, los jueces de inmigración asignados a casos en San Francisco generalmente requieren que el historial criminal se establezca mediante registros judiciales certificados en lugar de depender únicamente de la documentación de la verificación de antecedentes, particularmente cuando la verificación de antecedentes muestra condenas pero los registros certificados no son claros o la condena pudo haber sido modificada bajo la ley estatal.

Esta realidad procesal es significativa para los solicitantes del Norte de California porque implica que obtener meramente una verificación de antecedentes que no muestre historial criminal es insuficiente; el profesional también debe obtener registros certificados de todas las cortes estatales y federales relevantes para establecer afirmativamente la ausencia de condenas descalificantes. Por el contrario, si una verificación de antecedentes muestra una condena criminal pero usted considera que la condena ha sido modificada o eliminada (expunged) bajo el Código Penal de California § 1473.7 o § 1203.43, la verificación de antecedentes por sí sola no impedirá que la corte considere la condena a menos que usted presente la orden real de modificación.

La Oficina de Asilo de San Francisco, que opera bajo los procedimientos nacionales generales de USCIS, realiza evaluaciones de credibilidad durante las entrevistas de asilo, incluyendo la evaluación de cualquier historial criminal revelado en las verificaciones de antecedentes. Los oficiales de la oficina de San Francisco han indicado a través de materiales de capacitación y casos reportados que el historial criminal se evalúa cuidadosamente para verificar su consistencia con la narrativa de persecución del solicitante. Un solicitante que proporciona información falsa sobre su historial criminal o intenta ocultar una condena identificada en la verificación de antecedentes será considerado carente de credibilidad en todos los aspectos de la solicitud de asilo.

### **Aplicación de la Ley Migratoria (ICE) y Centros de Detención en el Norte de California**

Página 6 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. La Oficina de Campo 1 de ICE que cubre el Norte de California (con sede en San Francisco) ha establecido prioridades para las acciones de aplicación de la ley que hacen referencia específica a los hallazgos de las verificaciones de antecedentes. Los solicitantes o beneficiarios identificados mediante verificaciones de antecedentes como con condenas por delitos relacionados con drogas, delitos violentos o delitos repetidos de deshonestidad han sido priorizados para acciones de aplicación. La oficina de campo del Norte de California opera centros de detención en la región,

incluyendo instalaciones en el Condado de Santa Rita y en San Francisco, y los resultados de las verificaciones de antecedentes informan directamente las decisiones de custodia.

Los solicitantes en procedimientos de deportación en el Norte de California deben comprender que si una verificación de antecedentes revela un historial criminal que previamente no estaba en posesión de USCIS o ICE, la oficina de campo puede iniciar una nueva acción de aplicación de la ley incluso si el solicitante era previamente desconocido para las autoridades migratorias. Esto ha ocurrido en casos de asilo donde los solicitantes revelaron su historial criminal solo durante el interrogatorio de credibilidad en la entrevista de asilo, lo cual activó la revisión de la verificación de antecedentes que a su vez desencadenó acciones de aplicación en otras jurisdicciones.

### **Procedimientos de Entrevista y Tendencias de los Oficiales de la Oficina de Asilo de San Francisco**

La Oficina de Asilo de San Francisco realiza citas de datos biométricos para todos los solicitantes de asilo como parte de la preparación estándar de la entrevista[17]. La cita de datos biométricos generalmente ocurre de 4 a 8 semanas después de la presentación del Formulario I-589 de solicitud de asilo[14]. Los solicitantes no deben programar sus propias huellas dactilares; más bien, USCIS envía el aviso de la cita. Si un solicitante no ha recibido un aviso de cita de datos biométricos dentro de los 3 meses posteriores a la presentación de la solicitud de asilo, o si se encuentra dentro de los 6 meses de la fecha de su audiencia individual, debe comunicarse con USCIS para consultar sobre el estado de la cita[17].

Los oficiales de la Oficina de Asilo de San Francisco han reportado mediante presentaciones públicas que la aprobación de la verificación de antecedentes es la mayor causa de retraso en los casos de asilo. Si una verificación de antecedentes genera una coincidencia de nombre que requiere investigación adicional del FBI o revisión interinstitucional, la entrevista de asilo puede retrasarse por meses[39]. Este retraso ocurre incluso cuando la verificación de antecedentes finalmente arroja un resultado de sin registros tras la investigación ampliada.

### **Antecedentes Penales e Interacción con la Legislación del Estado de California**

Los solicitantes del norte de California deben comprender la interacción crítica entre la legislación federal de inmigración relativa a antecedentes penales y los procedimientos de modificación conforme a la legislación del estado de California. De conformidad con el Código Penal de California § 1473.7, los acusados en procesos penales pueden solicitar la anulación, revocación o desestimación de condenas penales cuando la condena haya convertido al acusado en deportable, inadmisibles o de otro modo inelegible para beneficios migratorios[35]. Esta ley, modificada en múltiples ocasiones desde su promulgación, establece que el abogado debe asesorar a los clientes sobre las consecuencias migratorias de una condena, y si no recibieron dicho asesoramiento, pueden solicitar al tribunal de primera instancia la anulación de la condena[35].

De manera similar, el Código Penal de California § 1203.43 permite a ciertos acusados solicitar la desestimación de condenas tras la finalización de la libertad condicional, con disposiciones específicas que permiten que estas desestimaciones estén disponibles para fines de consecuencias migratorias. La cuestión crítica para los solicitantes que enfrentan verificaciones de antecedentes es el momento oportuno: si una condena puede ser desestimada o modificada conforme a la ley estatal antes de que la verificación de antecedentes se utilice para denegar un beneficio migratorio, la verificación de antecedentes puede no controlar las consecuencias migratorias[35].

Los profesionales que representan a clientes del norte de California que enfrentan problemas de antecedentes penales deben coordinarse con especialistas en derecho estatal desde las primeras etapas del caso migratorio para determinar si es posible una modificación a nivel estatal. Esto es particularmente importante porque

USCIS frecuentemente continuará utilizando la información de la verificación de antecedentes que muestra una condena, incluso si un tribunal estatal ha modificado posteriormente la condena, a menos que el solicitante presente afirmativamente la orden de modificación[32][45].

Página 7 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

## **Marco Procesal para las Solicitudes de Verificación de Antecedentes del FBI**

### **Requisitos Procesales Paso a Paso para la Toma de Datos Biométricos Iniciada por USCIS**

Cuando un solicitante presenta una solicitud de beneficio migratorio ante USCIS que requiere datos biométricos (lo cual incluye casi todas las categorías de beneficios), USCIS enviará un Aviso para Comparecer a la Cita de Datos Biométricos (Formulario I-797C) a la dirección del solicitante registrada en el expediente[14][17]. El aviso debe recibirse dentro de 4 a 8 semanas después de presentar la solicitud, aunque se han reportado demoras por períodos más prolongados[14]. El aviso de cita especifica la fecha, hora y ubicación exactas del Centro de Apoyo de Solicitudes donde el solicitante debe comparecer, e incluye el código que indica qué datos biométricos se recopilarán: Código 1 significa solo huellas dactilares; Código 2 significa huella del dedo índice, fotografía y firma; Código 3 significa las diez huellas dactilares, fotografía y firma[14].

El solicitante debe comparecer en el Centro de Apoyo de Solicitudes especificado en la fecha y hora indicadas, llegando 15 minutos antes[14]. El solicitante debe llevar el aviso de cita y una identificación con fotografía válida, como un pasaporte, licencia de conducir o tarjeta de residencia[14]. La cita generalmente toma 20 minutos[14]. Durante la cita, el personal de USCIS tomará las huellas dactilares utilizando tecnología de escaneo digital capaz de capturar huellas claras independientemente de la edad o de problemas de calidad de huellas dactilares experimentados anteriormente[3]. Las huellas dactilares, fotografía y firma del solicitante serán recopiladas y transmitidas electrónicamente al FBI[14].

Si el solicitante no puede comparecer a la cita programada, debe comunicarse con USCIS antes de la fecha de la cita para solicitar una reprogramación[14]. USCIS reprogramará si el solicitante proporciona una causa justificada para no haber asistido a la cita[14]. Si el solicitante no comparece sin comunicarse con USCIS y sin causa justificada, la solicitud puede considerarse abandonada y será denegada[1][14]. Este es un riesgo procesal crítico: no asistir a una cita de datos biométricos sin causa justificada puede resultar en la denegación total de la solicitud, con la obligación de presentarla nuevamente y pagar los aranceles de nuevo[1][14].

Si el solicitante tiene una discapacidad o condición médica que le impide asistir al Centro de Apoyo de Solicitudes, puede solicitar servicios móviles de datos biométricos, en los que personal de USCIS se desplaza al domicilio u hospital del solicitante para recopilar los datos biométricos[1][14][50]. Para solicitar servicios móviles, el solicitante debe notificar a USCIS a través de su oficina de campo local o llamando al Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283[1][14]. USCIS puede solicitar documentación médica que verifique la discapacidad o condición médica antes de aprobar los servicios móviles[1].

En circunstancias excepcionales, si a un solicitante no se le pueden tomar las huellas dactilares debido a una condición médica que incluye defectos de nacimiento, deformidades físicas, afecciones cutáneas o afecciones psiquiátricas, puede solicitar una exención del requisito de toma de huellas dactilares[1][3][15][50]. No obstante, un oficial de USCIS debe primero reunirse con el solicitante en persona e intentar tomar las huellas dactilares antes de que se otorgue una exención[1]. El oficial intentará múltiples veces tomar huellas dactilares legibles, y no concederá una exención simplemente porque el solicitante tenga menos de diez dedos o porque las huellas sean difíciles de leer[1]. Solo si el oficial concluye que no se puede obtener ni una sola huella dactilar legible se concederá una exención[1][3][15].

Si se concede una exención de huellas dactilares, el solicitante debe, en su lugar, proporcionar cartas de antecedentes policiales de todas las jurisdicciones en las que haya vivido durante el período de buena conducta moral (generalmente 5 años antes de la solicitud, o 3 años si está casado con un ciudadano estadounidense)[1][15]. Adicionalmente, el solicitante debe proporcionar una declaración jurada sobre cualquier antecedente penal durante dicho período[1][15].

### **Plazo de Procesamiento del FBI y Duración Esperada**

Una vez que USCIS presenta las huellas dactilares al FBI, el FBI comienza el procesamiento a través de su Programa Nacional de Verificación de Nombres (NNCP, por sus siglas en inglés)[1][8]. Para la mayoría de los solicitantes sin antecedentes penales, el FBI devuelve un resultado de "sin registro" dentro de 3 días después de recibir las huellas dactilares[8]. Sin embargo, si las huellas dactilares coinciden con registros existentes del FBI Página 8 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Documento fragmento 6 de 13. antecedentes penales o si el nombre genera coincidencias en otras bases de datos, el tiempo de procesamiento se extiende significativamente[1][4][8].

El período de validez del resultado de las huellas dactilares del FBI es de 15 meses a partir de la fecha en que las huellas dactilares fueron inicialmente procesadas y aceptadas por el FBI[1][3][6][15]. Esto significa que si USCIS no ha tomado una determinación final sobre la solicitud de beneficio dentro de los 15 meses posteriores a la fecha de recolección biométrica, el solicitante debe regresar para la toma de nuevas huellas dactilares[1][3][6][15]. El solicitante recibirá un segundo aviso de cita si la nueva recolección es necesaria[6]. El solicitante no puede solicitar nuevas huellas dactilares de manera proactiva; más bien, los oficiales de USCIS deben determinar que la nueva recolección es necesaria[6].

Para los solicitantes que buscan verificaciones de antecedentes del FBI de manera independiente para uso internacional (como para empleo en el extranjero, solicitudes de visa a otros países o adopción), el FBI ofrece un Resumen del Historial de Identidad que puede solicitarse directamente[2][5][24]. El tiempo de procesamiento estándar para solicitudes por correo es de 2 a 4 semanas; sin embargo, los tiempos de procesamiento pueden variar según la demanda y la complejidad del caso[2]. Las solicitudes expeditas en línea a través de ciertos canales pueden devolver resultados dentro de las 24 horas para servicios expeditos basados en tarifas[25][28].

### **Procedimientos de Solicitud del Resumen del Historial de Identidad del FBI para Uso Internacional**

Si un solicitante necesita una verificación de antecedentes del FBI para uso internacional (no como parte de una solicitud de beneficio de inmigración de EE. UU.), puede solicitar un Resumen del Historial de Identidad del FBI directamente al FBI[2][5][24].

El solicitante debe obtener un Formulario oficial de Solicitud de Resumen del Historial de Identidad del FBI (Formulario I-783 o FD-1164) y la tarjeta de huellas dactilares (Formulario FD-258)[2][5][25]. Los formularios están disponibles en el sitio web del FBI o a través de agencias canalizadoras autorizadas[2][25].

El solicitante debe completar el Formulario de Solicitud del Resumen del Historial de Identidad con todos los campos requeridos: nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, país de ciudadanía, indicación del estado de ciudadanía estadounidense, los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social, raza, sexo y dirección postal[25]. El solicitante no debe firmar el formulario de solicitud hasta que esté con un técnico certificado de huellas dactilares[2]. El solicitante debe presentar las tarjetas de huellas dactilares completadas (se pueden presentar hasta cinco tarjetas para aumentar la probabilidad de aceptación), el Formulario de Solicitud del Resumen del Historial de Identidad firmado, y el pago[2][25]. El pago es típicamente de \$18 por solicitud mediante cheque de caja o giro postal pagadero a National Credit Reporting,

aunque algunas agencias canalizadoras aceptan tarjeta de crédito[25].

El solicitante debe enviar el paquete por correo